

## DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

### RESOLUCIÓN

*JUS/1495/2010, de 3 de mayo, por la que se aprueba y se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria del proceso selectivo para el acceso al cuerpo técnico de especialistas de la Generalidad de Cataluña, grupo de servicios penitenciarios (núm. de registro de convocatoria JU026).*

Visto lo que dispone el artículo 22 del Decreto 28/1986, de 30 de enero, del Reglamento de selección de personal de la Administración de la Generalidad de Cataluña;

Visto lo establecido en las bases reguladoras de la convocatoria del proceso selectivo para el acceso al cuerpo técnico de especialistas de la Generalidad de Cataluña, grupo de servicios penitenciarios (núm. de registro de convocatoria JU026), aprobadas por la Resolución JUS/913/2010, de 24 de marzo (DOGC núm. 5599, de 31.3.2010);

En uso de las competencias que me atribuye el apartado 1.a) del Acuerdo GOV/129/2008, de 8 de julio, de atribución de competencias a diferentes departamentos de la Generalidad en materia de función pública, modificado por el Acuerdo GOV/90/2009, de 26 de mayo, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 80 de la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña,

### RESUELVO:

—1 Aprobar y hacer pública la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de los motivos de exclusión, que han presentado solicitud para participar en la convocatoria del proceso selectivo para el acceso al cuerpo técnico de especialistas de la Generalidad de Cataluña, grupo de servicios penitenciarios (núm. de registro de convocatoria JU026).

—2 La lista completa de aspirantes admitidos y excluidos provisionales se expone en los tablones de anuncios de las siguientes dependencias:

Secretaría General del Departamento de Justicia, c. Pau Claris, núm. 81, 08010 Barcelona.

Secretaría de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil, c. Aragó, núm. 332, 08009 Barcelona.

Centro Penitenciario de Hombres a Barcelona, c. Entença, núm. 155, 08029 Barcelona.

Centro Penitenciario Abierto 2 de Barcelona, c. Pare Manjón, núm. 2, 08033 Barcelona.

Centro Penitenciario de Mujeres a Barcelona, c. Doctor Trueta, núm. 76-98, 08005 Barcelona.

Centro Penitenciario Brians 1, ctra. de Martorell a Capellades, km 23 (pasaje Can Brians), 08761 Sant Esteve Sesrovires.

Centro Penitenciario Brians 2, ctra. de Martorell a Capellades, km 23 (pasaje Can Brians), 08761 Sant Esteve Sesrovires.

Centro Penitenciario Quatre Camins, ctra. de El Masnou a Granollers, km 13,425, 08430 La Roca del Vallès.

Centro Penitenciario Jóvenes, ctra. de El Masnou a Granollers, km 13,425, 08430 La Roca del Vallès.

Centro Penitenciario de Girona, c. Menorca, núm. 16, 17071 Girona.

Centro Penitenciario de Figueres, c. Sant Pau, núm. 158, 17071 Figueres.

Centro Penitenciario Ponent, c. Victòria Kent, s/n, 25071 Lleida.

Centro Penitenciario de Tarragona, av. República Argentina, núm. 2, 43071 Tarragona.

Centro Penitenciario Lledoners, carretera C-55 de Manresa a Solsona, km 37 08250 Sant Joan de Vilatorrada.

Centro Penitenciario Abierto 1 de Barcelona, c. Entença, núm. 155, 08029 Barcelona.

Centro Penitenciario de Régimen Abierto de Lleida, c. Victòria Kent, s/n, 25071 Lleida.

Servicios Territoriales del Departamento de Justicia en Girona, c. Güell, núm. 89, 17005 Girona.

Servicios Territoriales del Departamento de Justicia en Lleida, c. Sant Martí, núm. 1, 25004 Lleida.

Servicios Territoriales del Departamento de Justicia en Tarragona, c. Sant Antoni Maria Claret, núm. 17, bajos, 43002 Tarragona.

Servicios Territoriales del Departamento de Justicia en Les Terres de l'Ebre, c. Àngel, núm. 6, 43500 Tortosa.

Servicios Sociales en el Ámbito Penal en Barcelona, ronda de Sant Pere, núm. 31, 08010 Barcelona.

Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada, c. Ausiàs March, núm. 40, 08010 Barcelona.

Se puede obtener información de la lista en la página web del Departamento de Justicia <http://www.gencat.cat/justicia/serveis/ofertes/index.html> y en el portal Gencat-Oficina Virtual de Trámites (<http://www.gencat.cat/ovt>).

—3 De acuerdo con el apartado 6.2 de las bases de la convocatoria, los aspirantes disponen de un plazo de diez días, a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el DOGC, para presentar ante el órgano convocante las alegaciones que estimen oportunas dirigidas a subsanar los defectos que se hayan podido producir en la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, o para aportar la documentación requerida en la convocatoria.

—4 En el supuesto de que los aspirantes excluidos no subsanen dentro del plazo indicado los defectos a ellos imputables, o no aporten la documentación preceptiva que haya motivado la exclusión, se entenderá que desisten de su petición, y se archivará la solicitud sin más trámites, de conformidad con las normas de procedimiento administrativo.

—5 La publicación de esta Resolución y la exposición de la lista en los tablones de anuncios en los lugares que se indican en el apartado 2 de esta Resolución sustituyen la notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a partir de las cuales se iniciarán los plazos a efectos de posibles reclamaciones o recursos.

—6 Transcurridos quince días desde la expiración del plazo establecido en el apartado 3 de esta Resolución, mediante resolución que se publicará en el DOGC, se aprobarán y se harán públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en la convocatoria y la lista provisional de aspirantes admitidos exentos de realizar el ejercicio de conocimientos de lengua castellana y catalana, los cuales se establecen en la base 8.1.3 de la convocatoria. En la resolución mencionada se especificarán los lugares donde estas estarán expuestas, así como la fecha, la hora y el lugar de realización de la primera prueba y el orden de actuación de los aspirantes.

Barcelona, 3 de mayo de 2010

MONTSERRAT TURA I CAMAFREITA  
Consejera de Justicia

(10.120.132)

